

San Miguel de Tucumán, 27 de Mayo de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 348 /ME.-
EXPEDIENTE N° 25986/376/A/11 y Agdos.

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **AZARETZKY SARA RUTH**, en contra de la Resolución N° M 958/14 del Sr. Director General de Rentas, de fecha 14 de Mayo de 2014 y;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: TENER por presentado en tiempo y en forma el Recurso de Apelación interpuesto, por constituido el domicilio especial y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 2°:- DECLARAR la cuestión de puro derecho.

ARTICULO 3°:- NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **AZARETZKY SARA RUTH**, en contra de la Resolución N° M 958/14 del Sr. Director General de Rentas, de fecha 14 de Mayo de 2014 y confirmar la misma.

ARTICULO 4°:- NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

M.F.D.